

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE www.caveller.com
E-MAIL caveller@caveller.com

64
66

Superalministración / LINGÜÍSTICA
E Radicación 02092074 00000001
CARR Fecha (MM) 2003-01-08 17:19:23 Folios: 50 (57)(1)347 3611
BOC Trámite 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 329 COMPLETADO
Dependencia 2920 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
1 (57)(1)310-4995

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E S D

Trámite 002
Evento 001
Actuación 329

Referencia Expediente N 02 092 074
Solicitante SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Asunto Solicitud de patente para "TOALLA
SANITARIA"
Fecha de solicitud 11 de octubre de 2002

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado de la solicitante en el asunto antes identificado, atentamente presento junto con este escrito el documento en que consta la cesion del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante, debidamente legalizado, junto con su respectiva traduccion oficial

Atentamente solicito que se continúe con su tramitación

Bogota, - 8 ENE 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T P.A No 31 929

1256
Colo 11256 841 006 5
MRE/mrm Id 680

NIT 860 041 367 3

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)
DREVIK, Solgun

domiciado(s) en
Hulebacksvagen 16, S-435 35 MOLNLYCKE, Suecia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de
la invención **TOALLA SANITARIA**

declaro(amos) así mismo que cedo(amos) y transfiero(amos), sin
limitación a favor de la sociedad **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**

constituida y existente de conformidad con las leyes de **Suecia**

domiciliada en **S-405 03 GÖTEBORG, Suecia**

los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we) the undersigned

DREVIK, Solgun

of **Hulebäcksvägen 16, S-435 35 MÖLNLYCKE, Sweden**

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention

SANITARY NAPKIN

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Sweden

domiciled in **S-405 03 GÖTEBORG, Sweden**

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply in its name for the corresponding
utility patent application in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/ Given and signed this

November 13, 2002

en/in

Göteborg

Firma

Signature



NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los 15 días del mes de Noviembre de 2002 ante mí Notario Público de Estocolmo, Suecia,
compareció(n) personalmente la Senora Solgun
Drevik

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s)
firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad
legal para otorgarlo.

MIKAEL BRATT
Notario Público



NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____ 200____
before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

to me known and known to me to be the person(s) who executed that
foregoing document, and who has (have) legal capacity to execute it.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Country Sweden
- This public document
- 2 has been signed by Mr Mikael Bratt
- 3 acting in the capacity of Notary Public
- 4 bears the seal/stamp of Notary Public Mikael Bratt,
Stockholm

Certified

- 5 at Stockholm
- 6 the 15th of Nov , 2002
- 7 by Mr Stefan Walhagen
- 8 No 2174/02
- 9 Seal/stamp
- 10 Signature





67
69

TRADUCCIÓN OFICIAL No 27 02/02 realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento de Cesión escrito en inglés y español por medio del cual DREVIK, Solgun, domiciliada en Hulebäcksvägen 16, S-435 35 MÖLNLYCKE, Suecia declara bajo juramento ser único y verdadero inventor de la invención

TOALLA SANITARIA

y así mismo declara que cede y transfiere sin limitación a favor de la sociedad SCA HYGIENE PRODUCTS AB, constituida y existente de conformidad con las leyes de Suecia y domiciliada en S-405 03 GÖTEBORG, Suecia todos los derechos inherentes a dicha invención y que dicha compañía queda facultada para solicitar a su nombre la patente de modelo de utilidad correspondiente en la República de Colombia

Dado y firmado hoy _____

Noviembre 13 de 2002
en _____ Gotemburgo

Firma Ilegible
Firma _____ Firma

AUTENTICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO) del 15 de noviembre de 2002, en Estocolmo, Suecia, autenticando la firma anterior de la Señora Solgun Drevik

Notario Público _____ Firma Ilegible
MIKAEL BRATT
Notario Público

NOTARIO PÚBLICO MIKAEL BRATT
ESTOCOLMO
Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL INGLÉS - INGLÉS - ESPAÑOL
RES 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

COYA FERRAZ APARECER
DOCUMENTO DESEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 DIC 27 P 201

JEFE S. ACALIZACIONES
MONTA O C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE
BOGOTA, HA. DONDE LE LA(S) ANTEPONE(S) FIR-
MA(S) PUES

1. ENTIENDE APCS CON C C No (s)

ES(S) AUTENTICA(S)

SANTAFE DE BOGOTA, 27 DEC 2002

ABLO M. GOMEZ
GARRA S



2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
Emilio Ferrero
Apoderado
SCA HYGIENE PRODUCTS

Oficio N°

06585

ASUNTO.

Radicación N°	02-92074
Solicitud internacional	PCT/SE01/00725
Fecha inicio fase nacional	13/11/2002
Trámite	011
Evento	379
Actuación	430
Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Unica de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

☐ La solicitud no contiene la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 38.2.b) del tratado PCT).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 15 ACO. 2003